ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20266310025383 Id: 2042344
Folios: 2 Fecha: 17-01-2026 11:29:14
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

NIT. 830.127.607-8

HACE CONSTAR

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH atendiendo lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Que una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar el contrato cuyo objeto es **"334. Prestar servicios profesionales a la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos en el seguimiento y gestión al cumplimiento de las obligaciones sociales y/o ambientales a cargo de las operadoras en los contratos de hidrocarburos."**

No obstante, de existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Ambiental; estos se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en la comunicación con **ID. 2042178** por parte de Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, se evidencia que "*La Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos de la ANH, se encuentra conformada por tres Gerencias encargadas del seguimiento y control de los Contratos y Convenios de Hidrocarburos en lo que respecta a los componentes de exploración, producción y socio ambiental. La Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, se requiere desplegar una serie de actuaciones contractuales orientadas al cumplimiento de su objetivo y funciones; por consiguiente, la realización de sus fines institucionales. Razón por la cual, dada la complejidad de sus actividades se hace imperiosa la necesidad de contratar los servicios técnicos, profesionales y profesionales especializados de una persona que cuente con la idoneidad necesaria para realizar el seguimiento contractual de las obligaciones, así como atender en términos de calidad y oportunidad todas las solicitudes de los contratistas producto de las medidas adoptadas por la ANH…*"

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 17 de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Mario Andres Castañeda Quiñonez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Agencia Nacional de Hidrocarburos

ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20266310025383 Id: 2042344
Folios: 2 Fecha: 17-01-2026 11:29:14
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Administrativo
Revisó: N/A
Proyectó: Vivian Paola Tamayo C. Contrato 039 de 2026 / Componente Técnico